

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001202000041-00

Se niega la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 23 de junio de 2021, señalada en auto de fecha 18 de marzo hogaño¹, habida cuenta que, el apoderado judicial de la compañía Tax Express S.A., le fue otorgada facultad para sustituir².

Conforme a lo anterior el togado podrá sustituir el poder otorgado para que otro apoderado judicial atienda la diligencia aquí señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

ESTADO 45 DE 21/05/2021

¹ Archivo Digital 19 - 2020-00041-Señala Fecha Aud Art.372

² Archivo Digital 02ContestacionDemandayPoder15Julio2020DoctorMauricioCalderon